

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1179/2024

POR LA CUAL SE SUSTITUYEN EL ACÁPITE Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 1022/2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN LOS INCISOS A) Y D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOKHA", CON ID N.º 444.045"

Fernando de la Mora, 13 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 514/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita la aprobación vía resolución de sustitución del Acápite y el Artículo 1º de la Resolución MDS N.º 1022/2024.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, conforme la Resolución MDS N.º 1022/2024, "Por la cual se aprueba el procedimiento de contratación por vía de la excepción previsto en los incisos a) y d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, se da por acreditado el supuesto de excepción, se aprueba la Carta de Invitación Estándar, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la contratación por vía de la excepción "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "Tekoha", con ID N.º 444.045".

Que, el Dictamen complementario de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se adecua la normativa establecida en el Dictamen DUOC N.º 011/2024 de fecha 26/07/2024, correspondiente a la convocatoria a contratación por excepción para la adquisición de inmueble solicitado por la Dirección del Programa Tekoha dependiente del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica del Ministerio de Desarrollo Social - ID N.º 444.045.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Sustituir el acápite de la Resolución MDS N.º 1022/2024, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

"Por la cual se aprueba el procedimiento de contratación por vía de la excepción previsto en el inciso d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, se da por acreditado el supuesto de excepción, se aprueba la Carta de Invitación Estándar, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la contratación por vía de la excepción "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "Tekoha", con ID N.º 444.045.

Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
-Secretaría General - MDS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1179/2024

POR LA CUAL SE SUSTITUYEN EL ACÁPITE Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN MDS N.º 1022/2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTO EN LOS INCISOS A) Y D) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022, SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR, SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA", CON ID N.º 444.045"

- 2 -

Artículo 2º **Sustituir** el artículo 1º de la Resolución MDS N.º 1022/2024, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Aprobar el procedimiento de Contratación por vía de la excepción previsto en el inciso d) del numeral 1) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022, para "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA".

Artículo 3º **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tome los recaudos pertinentes conforme a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS